



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA



Dependencia:	SECRETARÍA DE HACIENDA
Depto.:	DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO
Oficio Núm.:	SH/PPP/DGPGP/0339-LM/2024

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".

Cuernavaca, Mor., 28 de octubre de 2024.

Lic. Francisco Alberto Marmolejo Plascencia
Titular de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo
de la Secretaría de Cultura
Presente

Asunto: Suficiencia Presupuestal

Con fundamento en los artículos 4 fracción II, 5 fracción I, 11, 13 y 14, todos del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda; así como en el Decreto Número Mil Seiscientos Veintiuno, por el que se Aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el Ejercicio Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6267, de fecha 29 de diciembre de 2023; y en atención a su oficio número SECULT/UEFA/0128/2024, mediante el cual informa el monto realmente erogado de la suficiencia otorgada mediante el oficio SH/PPP/DGPGP/0195-AD/2024, motivo por el cual solicita la liberación del recurso no utilizado.

Al respecto, informo a usted que el oficio SH/PPP/DGPGP/0195-LM/2024, mediante el cual se había otorgado suficiencia previa, se modifica de acuerdo a su solicitud, quedando como a continuación se indica:

URG	Proyecto	Partida	Importe	Concepto
11.03 Unidad de Enlace Financiero Administrativo	110003	3251 Arrendamiento de equipo de transporte	\$464,555.29	Para poder iniciar con el procedimiento administrativo del servicio de arrendamiento de dos automóviles tipo sedán para las diferentes unidades administrativas que integran la Secretaría de Turismo y Cultura.

De esta manera, se descompromete el recurso no utilizado para la partida 3251 por la cantidad de \$367,444.71 (Trescientos Sesenta y Siete Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro Pesos 71/100 M.N.).

Con base en lo anterior y en atención al oficio que se atiende, me permito indicar que de acuerdo al Sistema de Contabilidad Gubernamental vigente denominado Sistema Integral de Gestión Financiera (SIGeF), cuenta con la suficiencia presupuestal que se detalla:

Tipo de Autorización: Suficiencia Presupuestal	
Origen del Recurso:	Fuente de Financiamiento: Recursos Federales (No etiquetado) Procedencia: 2024 - R28 Participaciones Federales

URG	Proyecto	Partida	Importe	Concepto
11.03 Unidad de Enlace Financiero Administrativo	110003	3251 Arrendamiento de equipo de transporte	\$227,480.07	Para llevar a cabo el proceso de contratación de arrendamiento de equipo de transporte de los meses de octubre a diciembre 2024.

No se omite mencionar que para los efectos antes señalados deberá observar y cumplir las disposiciones de austeridad del gasto público para la Administración Pública del Estado de Morelos contenidas en el Decreto publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5652 de fecha 21 de noviembre de 2018.



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA

Por otro lado, es de precisar que conforme a lo establecido en el Artículo Quinto del Decreto Número Mil Seiscientos Veintiuno citado en líneas anteriores, las personas titulares de los Entes Públicos, las Unidades Responsables del Gasto, así como los Órganos de Gobierno y los Directores Generales, titulares o sus equivalentes de las Entidades y Organismos Públicos Autónomos, serán directamente responsables del cumplimiento de sus obligaciones y que en el ejercicio de sus presupuestos aprobados se cumplan las reglas que para cada caso apliquen y que se alcancen con oportunidad y eficiencia las metas y acciones previstas en sus respectivos Programas Presupuestarios, conforme a lo dispuesto en el Decreto en mención, así como en las demás disposiciones aplicables; y no deberán contraer compromisos que rebasen el monto de los presupuestos autorizados o acordar erogaciones que no permitan el cumplimiento de las metas aprobadas para el año 2024.

Asimismo es de mencionar que para estar en posibilidad de contar con las claves administrativas y presupuestales de su Secretaría, es necesario lo solicite una vez que se encuentre debidamente publicado el Reglamento Interior en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad"; lo anterior conforme a lo establecido en el Título 3, del Manual de Normas para el Gasto Público, publicado en el órgano de difusión del Gobierno Estatal antes mencionado, número 6149, de fecha 15 de diciembre de 2022.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Lorena Moreno Cárdenas
Coordinadora de Programación y Presupuesto

Con copia para.-
Mayte Lizbeth Vargas Lugo.- Directora General de Presupuesto y Gasto Público.- Para su conocimiento.
Expediente/Minutario - Folio CPP: 0649
LMC/MLVL/MM/igb

Plaza de Armas S/N, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos.

